

PROGRAMA

Nombre del curso	INTRODUCCIÓN AL DERECHO I
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
Requisitos	Ninguno
Horarios	Lunes, Miércoles y Viernes de 8:30 a 9:40 (Bloque I)
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	<p>El curso se propone introducir la teoría del sistema jurídico, de la teoría de las normas y de los sistemas normativos.</p> <p>También se estudiará el concepto de fuente del derecho y se introducen las principales existentes en nuestro país.</p> <p>Por último se introducirán las tipologías de los sistemas jurídicos en el derecho comparado.</p>
II. Objetivos Generales	<p>El principal objetivo del curso es dar a los alumnos una visión republicana acerca de qué es el Derecho, a través del análisis de textos de autores tradicionales y contemporáneos, como también del estudio de casos y cuestiones jurídicas relevantes desde un punto de vista comparado.</p>
III. Objetivos específicos	<p>Introducir al estudiante en los rasgos generales del derecho moderno como un sistema institucionalizado.</p> <p>Asimismo, se estudian diversos conceptos jurídicos, tales como los de principio, valor, norma, sistema y fuente del derecho en Chile y en el derecho comparado y su relación con la política, la moral y la economía.</p>
IV. Contenidos	<p>Se tratan todas las materias del programa oficial y algunas materias adicionales. El curso se estructura en tres partes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En la primera parte se reflexiona sobre el punto de vista a partir del cual debe iniciarse el estudio del derecho en un tiempo y lugar determinado y como objeto de estudio en la Universidad y en el contexto de un Estado bienestar construido a partir de principios republicanos. También se discute la forma en que las personas, al asumir ciertos roles sociales, adoptan posiciones características de percibir el derecho. Con ese propósito se estudian las visiones típicas que pueden tener acerca del derecho las personas comunes, las víctimas, los criminales, los jueces, los políticos, los legisladores y los abogados, entre otros.

	<ol style="list-style-type: none"> 2. En segundo término, se revisan algunas perspectivas contemporáneas de análisis jurídico y se discuten ciertos conceptos jurídicos fundamentales, tales como los conceptos de principio jurídico, valor, norma jurídica, persona, cosa, propiedad, responsabilidad, contrato, proceso y fuente del derecho. Por último, se analiza la forma en que el derecho moderno concibe una visión sistemática del derecho. 3. Finalmente, a partir de la noción general de sistema jurídico, se analiza el ordenamiento jurídico y sus partes integrantes incluyendo una referencia a su interpretación, integración y aplicación. Puesto que todo sistema jurídico tiene a su vez una dimensión comparativa histórica y pertenece a un contexto social, esta parte del programa finaliza con el estudio del origen y límites del Derecho, y su relación con los fenómenos revolucionarios. <p>Para conocer más detalles acerca del desarrollo del programa, ver SYLLABUS.</p>
<p>. Régimen de asistencia</p>	<p>Sólo se considera como obligatoria la asistencia a los controles y las pruebas. Se recomienda la asistencia a clases y ayudantías con el objeto de participar y comprender mejor el curso.</p>
<p>VI. Controles y ponderación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dos controles durante el semestre, uno de los cuales será de carácter oral, y que serán referidos a las lecturas y a lo enseñado en las clases del curso, talleres y/o trabajos de investigación que constituyen la nota de presentación (60%). 2. Un examen final, que puede ser oral, en el que se intenta verificar en forma pública el trabajo que se ha realizado durante el semestre (40%) y en el cual podrán confirmar su nota y/o eximirse parcialmente los alumnos que tengan un promedio igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco).
<p>VII. Metodología</p>	<p>En todo el desarrollo del curso se busca el acceso directo de los alumnos a la bibliografía y se privilegia la conversación y el análisis de la misma con el objeto de lograr su comprensión. Para que el curso sea fructífero, se incentiva un sistema de lectura de textos clase a clase. La clase será activa o pasiva según el interés y la responsabilidad de los alumnos. También se trabaja en grupo y se analizan casos prácticos.</p>

VIII. Bibliografía

Lecturas obligatorias:

Bello, A. (1843) DISCURSO PRONUNCIADO EN LA INSTALACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Araucano en ESCRITOS JURÍDICOS POLÍTICOS Y UNIVERSITARIOS. Edeval, Valparaíso (1979).

Correa, S. y Ruiz-Tagle, P. (2010) CIUDADANOS EN DEMOCRACIA, Random House Mondadori, Colección Debate, Santiago, Chile. Capítulos a asignar.

Hart, H.L.A. (1963) EL CONCEPTO DE DERECHO. Abeledo - Perrot, Buenos Aires, Capítulos 1 a 7.

Kelsen, H. (1960) TEORÍA PURA DEL DERECHO. Porrúa, México, 1979, segunda edición.

Merryman, J. H. (1971) LA TRADICIÓN JURÍDICA ROMANO CANÓNICA. Fondo de Cultura Económica, México; D.F., Capítulos 1 a 10.

Ruiz-Tagle, P. et. al. (1990) REVISIÓN CRÍTICA DEL DERECHO. Universidad Nacional Andrés Bello, Santiago, Capítulos 2 y 3.

Ruiz-Tagle, P. (2002) DERECHO, JUSTICIA Y LIBERTAD. Ediciones Fontamara. México, Capítulo 1.

Lecturas sugeridas:

Arendt, H. (1988) SOBRE LA REVOLUCIÓN. Alianza Universidad, Madrid.

Austin, J. (1992) DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA TEORÍA DEL DERECHO. en Derecho y Humanidades Nº 2, Santiago.

Bello, A. (1878) GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA DESTINADA AL USO DE LOS AMERICANOS. Madrid, Valparaíso.

Bentham, J. (1981) TRATADO DE LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL. Editora Nacional, Madrid. Caps. 1 a IV y XIII.

Coase, R. (1960) EL PROBLEMA DEL COSTO SOCIAL. En Revista Estudios Públicos Nº41 (1991), Santiago.

David, R. (1967) LOS GRANDES SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS. Aguilar, Madrid.

Dworkin, R. (1983) LOS DERECHOS EN SERIO. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

Fernández Concha, R. (1878) FILOSOFÍA DEL DERECHO O DERECHO NATURAL DISPUESTO PARA SERVIR DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS LEGALES. Tipografía Católica, Barcelona.

Fried, Ch. (1996) LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. EL CONTRATO COMO PROMESA. Editorial Jurídica de Chile, Santiago.

Friedrich, C. (1988) FILOSOFÍA DEL DERECHO. Fondo de Cultura Económica, México.

Gandolfo, P. (1985) SOBRE EL DERECHO EN KAFKA. En Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 3, Valparaíso.

García-Huidobro, J. (1993) RAZÓN PRÁCTICA Y DERECHO NATURAL. Edeval, Valparaíso.

Gehlen, A. (1973) ENSAYO DE ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA. Editorial Universitaria, Santiago.

Hohfeld, W.N. (1968) CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES. Centro Editor de América Latina S.A., Buenos Aires.

Huidobro, V. (1925) BALANCE PATRIOTICO. Publicado en "Ensayo Histórico sobre la Noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX" de Mario Góngora, Editorial Universitaria, Santiago, 1986.

Judt, T. (2006) POSTGUERRA: UNA HISTORIA DE EUROPA DESDE 1945. Editorial Taurus, Madrid.

Kelsen, H. (1953) TEORÍA PURA DEL DERECHO. Eudeba, Buenos Aires, 1969.

Kuhn, T. (1975) LA ESTRUCTURA DE LAS REVOLUCIONES CIENTÍFICAS. Fondo de Cultura Económica, México.

Latorre, A. (1987) INTRODUCCIÓN AL DERECHO. Editoarial Ariel, Barcelona.

Letelier, V. (1917) GÉNESIS DEL ESTADO Y DE SUS INSTITUCIONES FUNDAMENTALES. Cabaut y Cía. Buenos Aires.

Levy - Bruhl, H. (1964) SOCIOLOGÍA DEL DERECHO. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.

Lizama, L. (1998) LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO: UNA EXPLICACIÓN DE SU FACULTAD DE INTERPRETAR LA LEGISLACIÓN LABORAL CHILENA. Fundación Facultad de Derecho Universidad de Chile, Santiago.

MacKinnon, C. (1989) TOWARD A FEMINIST THEORY OF THE STATE. Harvard University Press, Cambridge. Ver traducción del Cap. XIII de Mariella Dentone et al.

Millas, J. (1981) IDEA Y DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD. Universidad Austral, Valdivia.

Mistral, G. (1923) CHILE en ESCRITOS, recopilación de Mario Céspedes, México, 1976.

Nino, C.S. (1983) INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS DEL DERECHO. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

Nussbaum, M. (1997) JUSTICIA POÉTICA. Editorial Andrés Bello, Santiago.

Polinsky, M. (1985) INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO. Editorial Ariel, Barcelona.

Rabossi, E. (1976) LA JUSTIFICACIÓN MORAL DEL CASTIGO. Editorial Astrea, Buenos Aires.

Ross, A. (1971) LÓGICA DE LAS NORMAS. Editorial Tecnos, Madrid.

Ross, A. (1963) SOBRE EL DERECHO Y LA JUSTICIA. Eudeba, Buenos Aires.

Stucka, P. (1974) LA FUNCIÓN REVOLUCIONARIA DEL DERECHO Y EL ESTADO. Ediciones Península, Barcelona.

Treves, R. (1978) INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA DEL DERECHO. Taurus, Madrid. Primera parte.

Unger, R.M. (1985) CONOCIMIENTO Y POLÍTICA. Fondo de Cultura Económica, México.

Vicuña Mackenna, B. (1869) LA ERA COLONIAL en BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, PÁGINAS ESCOGIDAS. Editorial Universitaria y Biblioteca Nacional, Santiago.

Von Savigny, F. (1979) METODOLOGÍA JURÍDICA. Depalma, Buenos Aires. Parte primera.

Weber, Max (1918) EL POLÍTICO Y EL CIENTÍFICO. Alianza Editorial, Madrid.

Lecturas complementarias:

Alchourrón, C. y Bulygin E. (1987) INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Buenos Aires.

Atienza, M. (1991) LAS RAZONES DEL DERECHO. Madrid.

Atienza, M. y Ruiz Manero, J. (1996) LAS PIEZAS DEL DERECHO. Barcelona.

Bello, A. (1839) NECESIDAD DE FUNDAR LAS SENTENCIAS Araucano en ESCRITOS JURÍDICOS POLÍTICOS Y UNIVERSITARIOS. Edeval, Valparaíso, (1979).

Bello, A. (1934) RESUMEN DE LOS EFECTOS DE LA PUBLICIDAD DE LOS JUICIOS SACADO DE LAS DE BENTHAM en ESCRITOS JURIDICOS POLITICOS Y UNIVERSITARIOS. Edeval, Valparaíso (1979).

Bello, A. (1855) MENSAJE DEL CÓDIGO CIVIL. En Código Civil, Editorial Jurídica de Chile, Santiago.

Bobbio, N. (1989) TEORÍA GENERAL DEL DERECHO. Parte segunda.

Bulygin, E. (1991) SENTENCIA JUDICIAL Y CREACIÓN DEL DERECHO. En Alchourrón, C. y Bulygin, E. "Análisis Lógico y Derecho", Madrid. Cap. 19.

Calabresi, G. (1984) EL COSTE DE LOS ACCIDENTES. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

Colegio de Abogados de Chile (1938) CODIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.

Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776).

Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano

(1789).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Discurso de inauguración del año judicial (1993) Diario Oficial, Santiago.

Engish, K. (1967) INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO JURÍDICO. Guadarrama, Madrid.

Figueroa, M.A. (1982) LA CODIFICACIÓN CIVIL CHILENA Y LA ESTRUCTURA DE UN SISTEMA JURÍDICO LEGALISTA. En "Andrés Bello y el Derecho", publicación Depto. de Ciencias del Derecho, Editorial Jurídica de Chile, pp 77-104.

Guzmán Brito, A. (1982) ANDRÉS BELLO CODIFICADOR. Tomos I y II, Santiago.

Guzmán Brito, A. (1992) LA HISTORIA DOGMÁTICA DE LAS NORMAS SOBRE INTERPRETACIÓN RECIBIDAS POR EL CÓDIGO CIVIL EN CHILE. En "Interpretación, integración y razonamiento jurídicos", Santiago.

Gyarmati, G. et al. (1984) LAS PROFESIONES, DILEMAS DEL CONOCIMIENTO Y DEL PODER. Universidad Católica de Chile, Santiago.

Habermas, J. (1997) FACTICIDAD Y VALIDEZ, Caps. III y IV, Madrid.

Hassemer, Winfried. (1993) SISTEMA JURÍDICO Y CODIFICACIÓN, en: Kaufmann, A. y Hassemer, W., (eds.) "El pensamiento jurídico contemporáneo", Madrid. Cp. 4.

Hayek, F. (1978) LOS FUNDAMENTOS DE LA LIBERTAD. Unión Editorial S.A., Madrid.

Iturralde Sesma, V. (1989) LENGUAJE LEGAL Y LENGUAJE JURÍDICO. Madrid.

Kelsen, H. (1969) TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DEL ESTADO. Unam, México.

Larenz, K. (1994) METODOLOGÍA DE LA CIENCIA DEL DERECHO. Barcelona.

Lega C. (1983) DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO. Editorial Civitas, Madrid.

Lowenstein, S. (1978) EL ABOGADO Y EL

DESARROLLO. En Derecho y Sociedad, Corporación de Promoción Universitaria, Santiago.

Lyons, D. (1986) ÉTICA Y DERECHO. Editorial Ariel S.A., Barcelona.

Manero, J. (1990) JURISDICCIÓN Y NORMAS. Madrid.

Portalis, J.E.M. (1978) DISCURSO PRELIMINAR DEL PROYECTO DE CÓDIGO CIVIL FRANCÉS. Edeval, Valparaíso.

Quintana Bravo, F. (1994) INTERPRETACIÓN, RATIO IURIS Y OBJETIVIDAD. Valparaíso.

Rodríguez, P. (1990) INDEPENDENCIA JUDICIAL. Diario El Mercurio.

Ruiz-Tagle, P. (1982) ALGUNAS IDEAS DE ALEJANDRO ÁLVAREZ SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL AMERICANO. Revista Estudios 1982, Sociedad Chilena de Derecho Internacional, Santiago.

Ruiz - Tagle, P. (1989) LA PRIORIDAD DEL DERECHO FRENTE AL BIEN EN LA TEORIA DE LA JUSTICIA DE JOHN RAWLS Revista de Estudios Públicos Nº 35, CEP., Santiago.

Ruiz-Tagle, P. (1989a) DEBATE PÚBLICO RESTRINGIDO EN CHILE, (1980-1988). Revista de Derecho, Nº 2, V.16 Facultad de Derecho, Universidad Católica de Chile, Santiago.

Ruiz -Tagle, P. (1990b) JUSTICIA O CORPORATIVISMO Diario El Mercurio.

Ruiz-Tagle, P. (1990c) ENRIQUE BARROS: "DERECHO Y MORAL", ANTONIO BASCUÑÁN: "DERECHO MORAL", AGUSTÍN SQUELLA: DERECHO Y MORAL. ¿TENEMOS OBLIGACIÓN MORAL DE OBEDECER EL DERECHO? en Anuario de Filosofía Jurídica y Social Nº 7, Valparaíso.

Ruiz-Tagle, P. (1992) ÉTICA Y PODER JUDICIAL. Diario El Mercurio.

Ruiz-Tagle, P. (1993) Recensión libro "RAZÓN PRÁCTICA Y DERECHO NATURAL". Edeval, Valparaíso.

Ruiz -Tagle, P. (1993) LA CULTURA JURÍDICA CHILENA REVISITADA. Corporación de Promoción Universitaria, en

	<p>prensa, Santiago.</p> <p>Ruiz-Tagle, P. (1994) JEFFERSON, UN GRAN CONSTRUCTOR. Diario El Mercurio, Santiago.</p> <p>Squella, A. (2001) FILOSOFÍA DEL DERECHO. Editorial Jurídica de Chile, Santiago.</p> <p>Urzúa, R. (1978) LA PROFESIÓN DE ABOGADO Y EL DESARROLLO: ANTECEDENTES PARA UN ESTUDIO. En Derecho y Sociedad, Corporación de Promoción Universitaria, Santiago.</p> <p>Wolfgang, M. et al. (1971) LA SUBCULTURA DE LA VIOLENCIA Fondo Cultura Económica, México.</p>
--	--